RESOLUCIÓN No. 223 C

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece: *"El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)";*

Que, en el mes de agosto de 2018, se cumplen cien (100) años de relación entre la República del Ecuador y Japón, las mismas que se inauguraron formalmente tras la firma del Tratado Bilateral de Amistad, Comercio y Navegación, de 26 de agosto de 1918;

Que, a lo largo de los cien (100) años de hermanamiento entre el Ecuador y Japón, han existido diversos mecanismos de cooperación en los ámbitos económico, cultural, industrial, comercial, así como en el apoyo para el financiamiento o mejora en determinados servicios en el Ecuador;

Que, mediante oficio No. 062-AMH-18, de 13 de agosto de 2018, el señor Cronista de la Ciudad (E), remite su informe técnico sobre la cooperación Japón – República del Ecuador, el cual en su parte pertinente señala: *"(...) remito justificativo que evidencia el permanente apoyo que ha brindado el gobierno japonés a la ciudad de Quito, la cual se ha beneficiado de una serie de convenios y acuerdos suscritos entre los gobiernos de estos dos países. Asuntos como transporte, tecnología, dotación de sistemas de iluminación en teatros emblemáticos de la ciudad, conservación del patrimonio artístico y cultural, mejoramiento del suministro de agua potable, entre otros, han sido desarrollados con la colaboración del Japón."*; y,

Que, con ocasión de la conmemoración del centenario de las relaciones entre Japón y la República del Ecuador, es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dejar constancia pública del reconocimiento y felicitación a aquellos pueblos hermanos, que como es el caso del pueblo japonés, a través de su gobierno, han contribuido de manera significativa al desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su apoyo en materia de transporte, tecnología, dotación de sistemas de iluminación en teatros emblemáticos de la ciudad, conservación del patrimonio artístico y cultural, mejoramiento del suministro de agua potable, entre otros.

RESOLUCIÓN No. 2[illegible]

En ejercicio de sus atribuciones legales, contenidas en los artículos 57, literal d); 87, literal d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo único.- Otorgar un Acuerdo de Felicitación al pueblo de Japón y a su gobierno, con motivo de la conmemoración de los cien años de relaciones con la República del Ecuador, dejando constancia expresa de la gratitud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por su invaluable aporte al desarrollo de la ciudad en materia de transporte, tecnología, dotación de sistemas de iluminación en teatros emblemáticos de la ciudad, conservación del patrimonio artístico y cultural, mejoramiento del suministro de agua potable, entre otros.

Disposición final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a 23 de agosto de 2018.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 23 de agosto de 2018; y, suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DSCS